

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

**TERCER INFORME DE PROGRESO
SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PLAN DE ACCIÓN DE LA IFC EN
RESPUESTA A LA INVESTIGACIÓN DE
LA OFICINA DE ASESORÍA,
CUMPLIMIENTO Y OMBUDSMAN (CAO)**

REFERIDO A LA

**CUARTA LÍNEA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DE PANAMÁ (PROYECTO
N.º 602084)**

PANAMÁ, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

4 de setiembre de 2024

ÍNDICE

- I. RESEÑA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
- II. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA IFC
- III. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS DECLARACIONES DEL PERSONAL A LA JUNTA DIRECTIVA

SIGLAS Y ABREVIATURAS

APP	asociación público-privada
CAO	Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA
CLPI	consentimiento libre, previo e informado
EIAS	evaluación del impacto ambiental y social
ETESA	Empresa de Transmisión Eléctrica
IFC	Corporación Financiera Internacional
PAA	Plan de Acción de la Administración
PRAS	Procedimientos de Revisión Ambiental y Social

I. RESEÑA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Este es el tercer *Informe de progreso* de la Corporación Financiera Internacional (IFC), en el que se describen las novedades respecto de la implementación del Plan de Acción de la Administración (PAA) elaborado en respuesta al *Informe de investigación sobre cumplimiento* de la Oficina de Asesoría, Cumplimiento y Ombudsman (CAO), del 28 de febrero de 2022, en relación con el proyecto Cuarta Línea de Transmisión Eléctrica de Panamá (Proyecto n.º 602084; en adelante, el “Proyecto”).

2. Desde 2017, IFC brinda a la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA; en adelante, el “Cliente”), empresa de propiedad estatal, servicios de asesoramiento relacionados con el proyecto de línea de transmisión de 330 kilómetros de longitud. El costo previsto del Proyecto es de USD 780 millones y constituye la primera asociación público-privada (APP) en la que participa ETESA.

3. El PAA, aprobado por la Junta de Directores el 9 de junio de 2022, incluía medidas con las que IFC debía respaldar a ETESA en la aplicación de las Normas de Desempeño de IFC, específicamente las Normas de Desempeño 1 y 7 en relación con lo siguiente: i) la interacción con los pueblos indígenas que viven en la zona de influencia del Proyecto, tanto en territorios oficialmente reconocidos, denominados “Comarcas”, como fuera de ellos; ii) las consultas inclusivas e informadas a través de un proceso participativo sólido, y iii) el proceso para obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Este *Informe de progreso* comprende las actividades realizadas desde mediados de noviembre de 2023 hasta agosto de 2024.

4. Al evaluarse este *Informe de progreso*, se debe advertir que la función de IFC en proyectos de Servicios de Asesoramiento difiere de la función que desempeña en proyectos de inversión. No obstante eso, en virtud de la Política de Sostenibilidad, IFC se compromete a examinar cada actividad de asesoría para detectar los riesgos ambientales y sociales, y a brindar a sus clientes un asesoramiento que sea congruente con las Normas de Desempeño. El Acuerdo suscrito en 2020 entre IFC y ETESA exige que el Cliente realice “su mejor esfuerzo” para aplicar las Normas de Desempeño de IFC.

A. Estado de la implementación del Plan de Acción de la Administración

5. En relación con la implementación del PAA, IFC ha llevado a cabo todas las medidas previstas que le concernían, y en el *Informe de seguimiento del cumplimiento* más reciente (mayo de 2024), la CAO ha decidido cerrar el seguimiento de la acción relacionada con el taller técnico de dos días sobre Normas de Desempeño para ETESA y su consultor responsable de las cuestiones ambientales y sociales, el cual se llevó a cabo en 2022¹. Sin embargo, la calificación de la CAO

¹ https://www.cao-ombudsman.org/sites/default/files/downloads/CAO%20Omnibus%20Monitoring%20Report%20May%202023_1.pdf (*Informe de seguimiento del cumplimiento* de la CAO, mayo de 2024).

fue “parcialmente insatisfactoria”, dado que las acciones pendientes del PAA por parte del Cliente, como la incorporación de resultados clave en el plan de trabajo del consultor encargado de la evaluación del impacto ambiental y social (EIAS), no se han completado en la preparación de dicha evaluación. Durante el período comprendido en este *Informe de progreso*, como asesor de la transacción, IFC ha asesorado constantemente a ETESA sobre la importancia de aplicar las Normas de Desempeño, expresando su preocupación por el estado incompleto de las medidas relativas a las cuestiones ambientales y sociales pendientes por parte del Cliente. IFC ha recomendado que ETESA resuelva las cuestiones ambientales y sociales pendientes mediante las siguientes acciones: i) un mapeo más exhaustivo de la participación de las partes interesadas, ii) el cumplimiento con el proceso de CLPI con las comunidades indígenas para alinearse con la Norma de Desempeño 7 de IFC, y iii) exigir al concesionario que desarrolle una EIAS complementaria que refleje un diseño detallado de la línea de transmisión y que esté alineada con las Normas de Desempeño de IFC. El equipo y la alta gerencia de IFC han enfatizado constantemente la necesidad de abordar estas preocupaciones ante la gerencia de ETESA y otros funcionarios del Gobierno de Panamá, incluido el Ministro de Finanzas, para asegurar el continuo apoyo de IFC al Proyecto.

6. Como se señala en el segundo *Informe de progreso*, en el sitio web del Ministerio de Medio Ambiente se publicó un borrador de la EIAS, el cual incluyó varias imprecisiones relacionadas con: a) el rol de IFC en el proceso de CLPI, b) el cumplimiento de la EIAS con las Normas de Desempeño de IFC, y c) la realización del proceso de CLPI con los pueblos indígenas dentro de las comarcas de manera consistente con la Norma de Desempeño 7. IFC comunicó estas imprecisiones al Gobierno de Panamá y, si bien el Cliente corrigió los errores relacionados al rol de IFC, graves deficiencias persistieron en relación al cumplimiento de las Normas de Desempeño de IFC y la finalización del proceso de CLPI y la EIAS complementaria.

7. En relación con el proceso de CLPI, ETESA considera que ha cumplido con su obligación mediante las consultas con las autoridades tradicionales de la zona de No Kribo, quienes han dado su consentimiento al Proyecto.

8. IFC ha informado a ETESA lo siguiente:

- El proceso de consulta no ha estado alineado con los requisitos del proceso de CLPI de la Norma de Desempeño 7.
- La EIAS publicada no ha seguido las recomendaciones de IFC en cuanto a la aplicación de las Normas de Desempeño y las siguientes brechas fueron comunicadas al Cliente: i) mapeo inadecuado de las partes interesadas en relación a pueblos indígenas; ii) información insuficiente del Proyecto proporcionada a los pueblos indígenas; iii) definición inexacta del área de influencia del Proyecto, e iv) inadecuada data de la línea base ambiental y socioeconómica.
- En vista de las deficiencias mencionadas anteriormente, como se indicó previamente, IFC aconsejó a ETESA sobre la necesidad de contar con un EIAS complementario, el cual

puede ser realizado por el concesionario en el marco del contrato de APP para abordar las brechas arriba mencionadas.

9. Tras el aplazamiento de noviembre de 2023, a mediados de marzo de 2024, ETESA llevó a cabo foros públicos en: i) La Chorrera (para abarcar las provincias de Panamá y Panamá Oeste), Las Marías (para las provincias de Coclé y Colón), ii) Calovébora (provincia de Veraguas), y iii) Comarca Ngöbe-Buglé. Según el *Informe de seguimiento del cumplimiento* de la CAO, estos foros se llevaron a cabo “sin una comunicación pública adecuada y oportuna y sin justificación alguna” sobre la reprogramación².

10. En la actualidad, se ha notificado a IFC que el informe técnico y los documentos de licitación del Proyecto se encuentran en el organismo nacional de APP para su aprobación según la normativa panameña. Una vez que éstos sean aprobados por el organismo nacional de APP, se requerirá la aprobación del consejo de ministros para su finalización. Si el Proyecto es aprobado, el Gobierno recientemente elegido, que asumió el cargo el 1 de julio, puede decidir cómo proceder, incluso en relación con la aplicación de las recomendaciones de IFC sobre los diversos temas ambientales y sociales de interés (por ejemplo, consultas públicas y EIAS complementaria por parte del concesionario).

11. En base a lo anterior, la alta gerencia de IFC, a través de su Oficina de País en Panamá, está en contacto con los representantes del nuevo Gobierno de Panamá para discutir la cartera de proyectos de IFC, incluidos los proyectos de servicios de asesoramiento, poniendo especial atención a las preocupaciones ambientales y sociales relacionadas con este proyecto. Durante las reuniones de alto nivel con los nuevos ministros del gobierno a fines de agosto, IFC reiteró su apoyo continuo al proyecto, sujeto al compromiso del gobierno de contar con los más altos estándares ambientales y sociales, especialmente en lo relacionado al proceso de consulta y participación con pueblos indígenas. Se están programando reuniones de seguimiento con la nueva dirección de ETESA en los próximos meses.

12. Toda la documentación pertinente relacionada con la implementación del PAA se comparte con la CAO a medida que se encuentra disponible.

B. Avances adicionales vinculados al Proyecto

13. Durante este período del *Informe de progreso*, se han producido algunos avances relacionados con cuestiones ambientales y sociales, que el equipo de IFC continúa observando. Por ejemplo, en respuesta a una petición presentada por los mismos reclamantes del caso de la CAO, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos celebró una audiencia pública temática el 1 de marzo de 2024 sobre el impacto de las empresas en los derechos humanos de los pueblos indígenas en Panamá³. Durante la audiencia se trató el Proyecto, junto con otros dos proyectos de infraestructura. Los reclamantes y funcionarios del Estado de Panamá, entre ellos, representantes de ETESA y las autoridades tradicionales de las

² *Informe de seguimiento del cumplimiento*, mayo de 2024, pág. 85.

³ <https://www.oas.org/en/iachr/Sessions/Default.asp?S=189>

Comarcas, presentaron su testimonio. Durante la audiencia se plantearon preguntas relacionadas con el proceso de CLPI y las consultas en las comunidades indígenas de Ngöbe-Buglé, Bocas del Toro y Norte de Veraguas. Además de reiterar sus preocupaciones de que el Proyecto no ha cumplido con los requisitos de consulta del proceso de CLPI en virtud de las Normas de Desempeño de IFC, los reclamantes solicitaron específicamente que el relator especial de la CIDH sobre los derechos de los pueblos indígenas visite las comunidades involucradas en el Proyecto. ETESA ha expresado a IFC que, de producirse dicha visita, colaboraría con el relator especial para coordinar la visita a las comunidades.

C. Cumplimiento de los compromisos de IFC en la declaración del personal presentada ante la Junta de Directores

14. Durante el período del *Informe de progreso*, IFC compartió la traducción al español del segundo informe con los reclamantes en enero de 2024. Si bien IFC y los reclamantes intercambiaron varias fechas para coordinar una reunión dentro del plazo de seis meses, no se pudo encontrar un día y una hora convenientes para ambas partes. Así, la reunión más reciente con los reclamantes tuvo lugar el 17 de mayo, durante la cual IFC y los reclamantes reconocieron el valor que aportan dichos intercambios. IFC y los reclamantes reconocieron que, si bien las fechas anteriores no dieron como resultado una reunión dentro del período de seis meses, ambos se comprometieron nuevamente a garantizar que las sesiones conjuntas sigan su curso en el futuro.

15. Los reclamantes, el Centro para el Derecho Ambiental Internacional y MODETEAB reconocieron la importancia de la participación de IFC en el Proyecto y expresaron específicamente que no desean que IFC abandone el Proyecto.

16. Tras escuchar un resumen de las inquietudes en materia de derechos humanos presentado por un reclamante indígena, IFC señaló que el Gobierno de Panamá debería revisar dichas cuestiones. En concreto, en su relación con el Gobierno recientemente elegido, IFC continuará recomendando que el Cliente y el Gobierno de Panamá sigan las Normas de Desempeño de IFC en sus actividades de interacción con las partes interesadas. IFC también seguirá destacando la importancia de los aspectos ambientales y sociales del Proyecto, que deben incluir un mapeo más exhaustivo de las partes interesadas, un proceso de CLPI alineado con la Norma de Desempeño 7 y una EIAS complementaria para abordar las brechas identificadas.

17. En respuesta a las recomendaciones de los reclamantes de que el equipo de IFC visite las comunidades indígenas y considere la posibilidad de incluir a expertos de la Organización de las Naciones Unidas, IFC recibe con agrado a la oportunidad de coordinar dicha visita con el Gobierno recientemente elegido, incluida la posibilidad de que expertos de las Naciones Unidas se unan a ella.

D. Implementación de las recomendaciones sistémicas

18. Recomendaciones sistémicas de la CAO vinculadas a: i) brindar orientación al personal acerca del alcance del rol de IFC cuando en el transcurso de un servicio de asesoría un cliente lleva adelante actividades referidas al desarrollo de un proyecto que conllevan riesgos o impactos ambientales y sociales, e ii) incorporar en los Procedimientos de Revisión Ambiental y Social

(PRAS) el requisito de llevar a cabo un análisis del riesgo contextual de los proyectos de Servicios de Asesoramiento.

19. En el último trimestre de 2023, IFC se comprometió a completar una hoja de orientación sobre Servicios de Asesoramiento para incluirla en el *Manual de Procedimientos de Revisión Ambiental y Social*.

20. Además, en marzo de 2024, IFC informó a la CAO que se estaba finalizando la *Nota sobre buenas prácticas en materia de evaluación de riesgos contextuales*, y que se esperaba que estuviera terminada a principios del ejercicio fiscal 2025. El análisis de riesgos contextuales se está incorporando actualmente a todos los proyectos de asesoramiento, y la *Nota sobre buenas prácticas en materia de evaluación de riesgos contextuales* refleja los comentarios recibidos de más de sesenta entidades, incluidas organizaciones de la sociedad civil, instituciones financieras multilaterales y de desarrollo y el sector privado. La CAO manifestó su satisfacción por el desarrollo de un portal de datos de riesgos contextuales disponible internamente para su uso por parte del personal del Grupo Banco Mundial y que seguirá monitoreando su uso⁴.

⁴ *Informe de seguimiento del cumplimiento* de la CAO, mayo de 2024, pág.104.

E. Próximos pasos

21. Actualmente, la Administración superior de IFC se encuentra revisando el estado del Proyecto respecto de los aspectos ambientales y sociales pendientes, tales como el proceso de CLPI y la EIAS, y consultará con la CAO como parte de su evaluación, según sea necesario.
22. IFC espera seguir interactuando con los reclamantes cada seis meses y hará un seguimiento de las acciones pendientes requeridas a ETESA con el Gobierno recientemente elegido después de que asuma el cargo de manera oficial.
23. De acuerdo con la solicitud de presentación de un informe de avance semestral, el próximo *Informe de progreso* debe presentarse en marzo de 2025 e incluirá actualizaciones sobre el estado de implementación de las recomendaciones proporcionadas por IFC a ETESA, específicamente en relación con una EIAS suplementaria, el proceso de CLPI y el mapeo de las partes interesadas, en particular para comunidades de pueblos indígenas dentro y fuera de una comarca.
24. La función de IFC como asesor se limita a proporcionar asesoría congruente con las Normas de Desempeño. Como tal, IFC continuará procurando una interacción constructiva con el Cliente, los reclamantes y la CAO, de conformidad con su mandato.

II. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

En la sección a continuación se brinda a la Junta de Directores información actualizada sobre las medidas incluidas en el PAA. Las que concernían a IFC ya se han implementado.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsable	Producto/resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
A. Mejorar el asesoramiento sobre el proceso de consulta con los pueblos indígenas situados tanto dentro como fuera de la comarca, en consonancia con las Normas de Desempeño de IFC.	<u>Medida A.1.</u> IFC asesorará a ETESA sobre las medidas que se deberán adoptar para alinear el proceso de participación de las partes interesadas en curso con los requisitos de las Normas de Desempeño 1 y 7.	IFC	1. Carta dirigida al gerente general de ETESA, en la que se incluirán las recomendaciones de IFC.	1. Tan pronto como la Junta de Directores apruebe el PAA.	Tarea concluida el 19 de julio de 2022. El 8 de noviembre de 2022, ETESA confirmó haber recibido la carta y el PAA de IFC, incluidos los requisitos establecidos en las Normas de Desempeño para la EIAS.	La carta se entregó al gerente general de ETESA en persona el 18 de julio y se envió por correo electrónico el 19 de julio de 2022. El asesoramiento se centró en una metodología para la identificación y el análisis de las partes interesadas, la divulgación de información y la organización de consultas inclusivas. Se especificó la necesidad de involucrar a los líderes tradicionales y promover el uso de las lenguas indígenas y la comunicación culturalmente apropiada. IFC también aconsejó a ETESA que empleara traductores de la región donde habitan los pueblos indígenas y consultoras mujeres para mejorar la interacción con las mujeres indígenas.
	<u>Medida A.2.</u> IFC recomendará a ETESA que emprenda un proceso de interacción con los pueblos indígenas situados fuera de la comarca, en	IFC	2. Carta dirigida al gerente general de ETESA, en la que se incluirán las recomendaciones de IFC.	2. Tan pronto como la Junta de Directores apruebe el PAA.	La carta se entregó el 19 de julio de 2022. IFC brindó asesoramiento continuo como parte de su función de	En la carta dirigida al gerente general de ETESA se incluyó asesoramiento sobre el proceso de interacción con los pueblos indígenas situados fuera de la comarca, en consonancia con las Normas de Desempeño de IFC.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsable	Producto/resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
	consonancia con las Normas de Desempeño de IFC.				asesoría. El 8 de noviembre de 2022, ETESA confirmó haber recibido la carta y el PAA de IFC, incluidos los requisitos establecidos en las Normas de Desempeño.	
B. Mejorar el asesoramiento sobre la elaboración de la EIAS a fin de que se ajuste a las Normas de Desempeño de IFC.	Medida B.1. IFC organizará un taller de dos días con ETESA y el consultor ambiental y social que esta seleccione para explicar en mayor detalle los requisitos de las Normas de Desempeño que se emplearán en la EIAS.	IFC	1. Taller de dos días con ETESA y su consultor ambiental y social. Actas del taller y aceptación de las conclusiones del taller por parte de ETESA.	1. Primer mes después de la selección del consultor ambiental y social de ETESA.	1. Tarea concluida el 21 de julio de 2022.	1. El 20 y 21 de julio de 2022, IFC, ETESA y el consultor ambiental y social participaron en un taller de actualización sobre cuestiones sociales y ambientales, en el que se analizaron las ocho Normas de Desempeño de IFC. El taller incluyó un debate sobre la necesidad de adoptar un enfoque ascendente para las consultas con las partes interesadas, específicamente en el contexto de las comunidades indígenas, tanto dentro como fuera de la comarca. En febrero de 2023, IFC llevó a cabo un segundo taller con ETESA, su unidad ambiental y social y el consultor encargado de la EIAS. Posteriormente, en mayo de 2023, envió un resumen escrito que incluía recomendaciones y una carta.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsable	Producto/resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
			<p>2. Inclusión de los principales resultados del taller en el plan de trabajo del consultor ambiental y social contratado por ETESA para elaborar la EIAS.</p>		<p>2. IFC brindó asesoramiento a ETESA. El plan de trabajo no reflejaba las recomendaciones de IFC.</p> <p>La CAO ha cerrado esta acción para su seguimiento como “parcialmente insatisfactoria” en su <i>Informe de seguimiento</i></p>	<p>También se analizó la posibilidad de organizar evaluaciones y consultas con perspectiva de género que abarcaran el área de influencia del Proyecto y la necesidad de garantizar la divulgación de información en los idiomas locales, así como la importancia de contar con traductores y contratar personal indígena de las áreas donde se realicen las consultas.</p> <p>Los talleres se documentaron con la lista de todos los participantes, las presentaciones realizadas, un resumen y los próximos pasos acordados.</p> <p>2. IFC revisó el primer producto entregado por el consultor especializado en cuestiones ambientales y sociales, que incluía el plan de trabajo. El 25 de octubre de 2022 presentó a ETESA sus recomendaciones para alinear dicho plan con las Normas de Desempeño de IFC. Sin embargo, el plan no fue modificado para reflejar las recomendaciones de IFC.</p>

Área de mejora	Medida/actividad	Responsable	Producto/resultados previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
					<i>del cumplimiento de mayo de 2024.</i>	

III. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS DECLARACIONES DEL PERSONAL A LA JUNTA DIRECTIVA

En la sección a continuación se brinda a la Junta de Directores información actualizada acerca de las medidas incluidas en la declaración del personal presentada por escrito ante dicho órgano, que se envió como documento aparte y no se incluyó en el PAA.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsable	Producto/resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
C. Información para los reclamantes	Medida C.1. Para proporcionar información a los reclamantes, IFC enviará una carta dentro de los treinta días posteriores a la aprobación del PAA, en la que indicará las sugerencias que se han adoptado y explicará las razones por las que no se pueden incorporar las otras. También propondrá una reunión de seguimiento dentro de los treinta días posteriores al envío de la carta para analizar su contenido junto con los reclamantes. Por último, IFC recabará las opiniones de los reclamantes cada seis meses, al presentar el informe a la Junta de	IFC	1. Respuesta de IFC a las sugerencias de los reclamantes sobre el PAA, enviada por escrito. 2. Reunión con los reclamantes para explicarles la respuesta de IFC a sus sugerencias sobre el PAA. 3. Reunión de IFC con los reclamantes para solicitar sus opiniones y comentarios.	1. Dentro de los treinta días posteriores a la aprobación del PAA. 2. Dentro de los treinta días posteriores a la aprobación del PAA. 3. Cada seis meses, al presentar el informe a la Junta de Directores.	1. Tarea concluida el 11 de julio de 2022. 2. Tarea concluida el 4 de agosto de 2022. 3. En curso.	1. La respuesta de IFC se envió por escrito el 11 de julio de 2022. 2. La reunión con los reclamantes se celebró el 4 de agosto de 2022. 3. IFC ha tenido tres reuniones importantes con los reclamantes, dos virtuales y una en persona, en las que participó la Administración de la entidad.

Área de mejora	Medida/actividad	Responsable	Producto/resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
	Directores y la CAO.					
D. Revisar los diversos productos del proceso de la EIAS.	Medida D.1. Como parte de su labor general, IFC examinará los diversos productos del proceso de la EIAS, comenzando por el plan de trabajo del consultor, para formular recomendaciones sobre cómo subsanar las brechas relacionadas con las Normas de Desempeño, lo que incluye recomendar la incorporación adicional de conocimientos especializados de consultores o recursos según sea necesario para llevar a cabo la EIAS de conformidad con las Normas de Desempeño y obtener el CLPI.	IFC	1. Recomendaciones de IFC sobre el primer producto entregado, el plan de trabajo del consultor ambiental y social. 2. Asesoramiento de IFC a ETESA sobre la capacidad técnica del consultor ambiental y social. 3. Examen de los productos adicionales del proceso de la EIAS y asesoramiento sobre	1. Después de la presentación que realice el consultor ambiental y social. 2. Tan pronto como sea necesario.	1. Tarea concluida el 25 de octubre de 2022. IFC continúa brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría. 2. Tarea concluida el 24 de septiembre de 2022. IFC continúa brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría. 3. Tarea concluida con brechas que deben subsanarse.	1. IFC envió sus recomendaciones a ETESA el 25 de octubre de 2022. Sin embargo, el plan de trabajo no fue modificado para reflejar los consejos de IFC. 2. En una reunión celebrada el 24 de septiembre de 2022, IFC recomendó a ETESA que fortaleciera la capacidad técnica del consultor ambiental y social en relación con las Normas de Desempeño, y lo confirmó por correo electrónico el 29 de septiembre de 2022. 3. IFC examinó los productos 1 a 3 de la EIAS y envió comentarios por escrito en febrero de 2023. IFC examinó el producto 4 de la

Área de mejora	Medida/actividad	Responsable	Producto/resultados previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
			dichos productos, a cargo de IFC.			<p>EIAS y envió comentarios por escrito en abril de 2023.</p> <p>IFC examinó los productos 4 a 12 de la EIAS y envió comentarios por escrito en junio de 2023.</p> <p>Como se indicó en la sección II, en febrero de 2023 IFC organizó un taller con ETESA, su unidad ambiental y social y el consultor a cargo de la EIAS.</p>
E. Continuar asesorando a ETESA sobre la participación y el CLPI.	Medida E.1. Como parte de su labor general, IFC seguirá asesorando a ETESA sobre la participación de las partes interesadas, la Norma de Desempeño 7 y el proceso de CLPI, y examinará la documentación sobre el diseño del mencionado proceso y los productos correspondientes para determinar su compatibilidad con las Normas de Desempeño.	IFC	<p>1. Recomendaciones de IFC sobre el primer producto entregado por el consultor ambiental y social.</p> <p>2. Asesoramiento de IFC a ETESA sobre la capacidad técnica del consultor ambiental y social.</p> <p>3. Solicitud de IFC a ETESA para que</p>	<p>1. Después de la presentación que realice el consultor ambiental y social.</p> <p>2. Tan pronto como sea necesario.</p> <p>3. Tan pronto como sea</p>	<p>Tarea concluida el 25 de octubre de 2022. IFC continúa brindando asesoramiento como parte de su función de asesoría.</p> <p>Asesoramiento continuo como parte de la función de asesoría de IFC.</p> <p>Asesoramiento continuo como</p>	<p>1. El 25 de octubre de 2022, IFC envió sus recomendaciones a ETESA, entre ellas, las referidas al proceso de CLPI.</p> <p>2. En una reunión celebrada el 24 de septiembre de 2022, IFC recomendó a ETESA que fortaleciera la capacidad técnica del consultor ambiental y social en relación con las Normas de Desempeño, y lo confirmó por correo electrónico el 29 de septiembre de 2022.</p> <p>3. IFC ha seguido brindando asesoramiento a ETESA, incluida</p>

Área de mejora	Medida/actividad	Responsable	Producto/resultado previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
			continúe interactuando con los grupos indígenas.	necesario.	parte de la función de asesoría de IFC.	<p>una carta de noviembre de 2023.</p> <p>4. A su consultor encargado de la EIAS a través de encuentros (como el taller de febrero de 2023) y comunicaciones escritas, que incluyeron el resumen del taller y las cuatro rondas de comentarios sobre los productos entregados vinculados con la EIAS.</p> <p>Asimismo, en marzo de 2023 el presidente del Banco Mundial y la alta gerencia de IFC se reunieron con ETESA para reiterar la importancia de las Normas de Desempeño, en particular en lo que respecta al CLPI (Norma de Desempeño 1) y a las actividades en curso correspondientes a la EIAS, que incluyen conversaciones con los pueblos indígenas. En julio de 2023, la alta gerencia de IFC volvió a reunirse con funcionarios de ETESA y del Gobierno de Panamá para analizar estas cuestiones.</p> <p>En sus recomendaciones presentadas por escrito, IFC aconsejó a ETESA que elaborara una hoja de ruta para: 1) continuar el proceso de CLPI de los pueblos</p>

Área de mejora	Medida/actividad	Responsable	Producto/resultados previsto	Plazo	Estado	Resumen de la implementación
						<p>indígenas que viven dentro de la comarca y alinear dicho proceso con los requisitos de la Norma de Desempeño 7, y 2) iniciar un proceso de consulta y participación informadas con los pueblos indígenas que habitan fuera de la comarca y sentar las bases para un proceso de CLPI.</p>